



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Pago de derechos por servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

1.a. FUNDAMENTACION
JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL
TRÁMITE Y/O GENERA LA
OBLIGACIÓN PARA EL
SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula,

Articulo 31 fraccion IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 del Código Fiscal Municipal número 152, 67, 68, 69 y 72, 83 fracción X, de la Ley de Hacienda Municipal número 492, articulo 253 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio del 2017.

1.b. FUNDAMENTACION
JURÍDICA QUE FACULTA LA
AUTORIDAD PARA LA
APLICACIÓN DEL TRÁMITE O
EL OTORGAMIENTO DEL
SERVICIO

fracción, inciso, etc.)

Artículo 115 fracción III inciso c y IV inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 83-E fracción X de la Ley de Hacienda Municipal número 492, artículo 31 del Código Fiscal Municipal número 152.

| 2. TIPO DE ORDENAMIENTO | Aviso | | Circular | Decreto | | Manual | Reglas | |
|-------------------------|--------|----------|----------|---------|----------|------------|------------|--|
| | Código | 1a 1b | Convenio | l Lev l | 1a 1b | Reglamento | Resolución | |
| | Otro | 1a | | | | | | |

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

PERSONAL O VIA TELÉFONICA:

- 1.- Se acude al Departamento de Ingresos de la Dirección de Recaudación de la Tesorería Municipal o vía telefónica se solicita el servicio
- 2.- El encargado de los servicios de recolección de la Dirección de Servicios Públicos, hace una verificación en el lugar donde se prestará el servicio de recolección de basura, con el propósito de determinar el volumen de los residuos y establecer la tarifa a cubrir de acuerdo a la clasificación de la Ley de Ingresos vigente y se realiza un convenio con el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Ingresos, que puede ser anual o mensual.
- 3.- Se expide la orden de pago de los derechos por el servicio solicitado.
- 4.- Se paga en la caja de la Tesorería Municipal o a través de depósito bancario, cheque o transferencia electrónica a los números de cuenta que se proporcione al interesado.
- 5.- Se obtiene el recibo oficial de pago en el Departamento de Ingresos de la

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

El H. Ayuntamiento percibirá ingresos mensuales y/o anuales por la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, generados por hoteles, restaurantes, comercios en general, industrias y/o cualquier persona física o moral cuyo giro obtenga un lucro; así como también por zonas habitacionales, zonas populares y comunidades.

| 6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Escrito libre | | | | |
| Medios Electrónicos | | | | |
| Formato | | | | |
| Verbal | х | | | |
| Otro | х | | | |

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Nombre del solicitante, domicilio, lugar donde se prestará el servicio.

| 8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE | | | | | |
|--|--|----------|-------|--|--|
| | | Original | Copia | | |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

inmediato

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Es variable según el volumen y tipo de residuos que se recolectan en base a lo que dispone el articulo 24 numeral 1 de la Ley numero 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fical 2023.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Articulo 12 parrafo cuerto y 24 numeral 1 de la Ley numero 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fical 2023.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que no sean residuos peligrosos o tóxicos

12. VIGENCIA

Por el tiempo que cubra el pago del servicio solicitado durante el año.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección de Ingresos de la Tesoreria Municipal de Zihuatanejo de Azueta, con el L.G.P Duvelsa Cisneros Valdovinos, Director de Ingresos y atención a Contribuyentes.

| 15. HORARIO DE ATENCIÓN | De lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas |
|-------------------------|---|
| TELÉFONO 1 | (755) 5542068 ext. 1141 |
| TELÉFONO 2 | (755) 5542355 ext. 1141 |
| FAX | |
| CORREO ELECTRÓNICO | ingresos@zihuatanejodeazueta.gob.mx |
| DIRECCIÓN | H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro. |

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRAMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

1207

| 17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE | |
|---|--|
|---|--|

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN

LA PREVENCIÓN

20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA

22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.